



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 15/04/2019

Señor (a):

ALBERTO LUIS SALAS CARRILLO

Dirección: Carrera 57 No 70 89 Piso 3
Correo electrónico: asalas@ufinet.com
Fax: 3157218830

REF: Notificación Respuesta Rad 02360358 del 16/03/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07444249 , ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 15/04/2019 y se desfija el día 23/04/2019



07444249
2019/04/05



COMUNICACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS

Bogotá,

Señor
ALBERTO LUIS SALAS CARRILLO
Soporte Gestión de Infraestructura
Ufinet
asalas@ufinet.com
Carrera 57 No 70 89 Piso 3
Teléfono: 3157218830
Barranquilla Atlántico

Asunto: Derecho de Petición
No. 02360358 del 16 de marzo de 2019

Respetado señor Salas.

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, en la cual solicita Empresa Ufinet Contrato Codensa No GCGI24011 de arrendamiento de postes, arreglo de 2 postes en el mismo sector:

1. Poste coordenadas 515421N 7467562W
2. Poste coordenadas 515429N 7467553W CRM 1026279

De manera atenta le informamos que con el fin de establecer el riesgo que genera los postes, es necesario realizar una prueba consistente en visita técnica en el sector antes mencionando.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 40 y 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesario fijar un término probatorio de veinte (20) días hábiles, con el fin de realizar la prueba mencionada, contados a partir del 05 de abril de 2019. Por lo anterior vence el 08 de mayo de 2019.

Por lo anterior, y una vez finalizado el término probatorio informado, la Compañía tomará una decisión de fondo frente a su reclamación y le emitirá una respuesta definitiva a su petición.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor
ALBERTO LUIS SALAS CARRILLO
Soporte Gestión de Infraestructura
Ufinet
asalas@ufinet.com
Carrera 57 No 70 89 Piso 3
Teléfono: 3157218830
Barranquilla Atlántico

Asunto: Derecho de Petición
No. 02360358 del 16 de marzo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, CODENSA S.A. ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO